

# **"BANDO"**

## **MIGUEL ÁNGEL MANRIQUE PEINADO ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS HACE SABER**

***Abierto plazo hasta el próximo día 28 de noviembre para solicitar ser integrado en la BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA LA CAMPAÑA DE GUARDERÍA TEMPORERA 2017/18***

### **PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria.**

La contratación laboral temporal del personal necesario para la Guardería Temporera Municipal campaña 2017/18 mediante la siguiente modalidad de contratación: Contrato de Duración Determinada para la realización de la obra o servicio determinado.

El personal que se contratará irá en función del número de menores inscritos en el servicio de Guardería. Las plazas que se ofertan son:

- Director/a Guardería Temporera de Arquillos.
- Educador-a/Cuidador-a
- Servicios Auxiliares, - incompatible con el resto de plazas.

(quienes asumirán todas las funciones para garantizar la prestación de un buen servicio)

### **SEGUNDA.- Selección.**

La selección se hará mediante concurso público que será objeto de publicidad mediante anuncio en el Tablón del Ayuntamiento y lugares de costumbre de la localidad.

### **TERCERA.- Condiciones de los aspirantes.**

Los aspirantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años.
- c) Estar empadronado en esta localidad.
- d) Estar inscrito en INEM como demandante de empleo.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del puesto de trabajo.
- f) No haber sido separado/a del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, hi hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- g) No estar incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la legislación vigente.
- h) Estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos.
- i) Estar en posesión de la siguiente titulación:
  - Plaza de Director/a: Grado en Magisterio, Grado en Educación Social. Licenciado en Pedagogía, Psicología o Psicopedagogía. Diplomado en Magisterio Especialidad Educación Infantil. (Diplomado en Magisterio otras Especialidades)
  - Plaza de Educador-a/Cuidador-a: Grado en Magisterio, Grado en Educación Social. Diplomado en Magisterio (Cualquier Especialidad). Licenciado en Pedagogía, Psicología o Psicopedagogía. FP II Especialidad Jardín de Infancia o Ciclo Formativo de Grado superior de Educación

Infantil. FPI Especialidad Jardín de Infancia Graduado Escolar o equivalente y curso de Jardín de Infancia.

- Plaza de Servicios Auxiliares: FP II cocina o Ciclos Formativos de Grado superior de la Familia Profesional de Hostelería y Turismo. FPI Especialidad cocina Ciclos Formativos de Grado Medio de la Familia Profesional de Hostelería y Turismo. EGB o Equivalente o Certificado de Estudios Primarios.

#### **CUARTA.- Solicitudes.**

Las instancias solicitando integrarse en la Bolsa de Trabajo para la contratación de Director/a, Educador-a/Cuidador-a y Servicios Auxiliares, en la que los aspirantes deberán acreditar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, junto con la documentación acreditativa para su baremación, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en horario de oficina hasta el día **28 de Noviembre**.

Adjuntar los siguientes documentos:

Instancias de solicitud.

Fotocopias del:

DNI; Libro de Familia (sólo los que tengan hijos menores de 16 años a su cargo); tarjeta de demanda de empleo; Titulación Académica; Contratos de trabajo con su correspondiente certificado de empresa relacionados con el trabajo a desarrollar o en su caso las nóminas; Vida laboral: Certificados de los cursos y Carné de Manipulador de alimentos.

#### **QUINTA.- Baremación.**

La baremación de las solicitudes se realizará por:

Comisión de la mesa de trabajo: ( El Alcalde, El Teniente Alcalde, los portavoces del PSOE, IU y AD).

Detalle del baremo:

A) Cargas familiares:0.05 puntos por hijo a cargo menor de 16 años, con un **Máximo de este apartado de 0.15 puntos**

B) Experiencia profesional: 0.20 puntos por un mes trabajado en puesto similar en este Ayuntamiento o en la Administración Pública y 0.10 por un mes trabajado en puesto similar en la actividad privada. (en ambos casos se depreciarán las fracciones).

**Máximo de este apartado de 4 puntos.**

C) Formación: Por asistencia a cursos relacionados con las funciones de desempeñar, impartidos por organismo o instituciones.

De 15 a 40 horas.....0.30 puntos

De 41 a 70 horas.....0.40 puntos

De 71 a 100 horas.....0.60 puntos

De 100 en adelante.....0.80 puntos

**Máximo de este apartado de 3 puntos.**

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con una puntuación de 0.15.

D) Titulación:

Puesto de Director/a

-Grado en Magisterio; Grado en Educación Social y Licenciatura o Grado en Pedagogía o Psicopedagogía: **5 Puntos.**

-Diplomatura en Magisterio o Educación Social y Módulo en Grado Superior en Educación infantil: **4 Puntos.**

Puesto Educador/a

-Grado en Magisterio; Grado en Educación Social y Licenciatura o Grado en Pedagogía o Psicopedagogía: **5 Puntos.**

-Diplomatura en Magisterio o Educación Social y Módulo en Grado Superior en

Educación infantil: **4 Puntos.**

-Por módulo de Grado Medio en Educación Infantil o Formación Profesional de 2º Grado en Jardín de Infancia: **3 puntos.**

Plaza de Servicios Auxiliares:

- FP II cocina o Ciclos Formativos de Grado superior de la Familia Profesional de Hostelería y Turismo. **3 puntos.**

- FPI Especialidad cocina Ciclos Formativos de Grado Medio de la Familia Profesional de Hostelería y Turismo. **2 puntos.**

-EGB o Equivalente o Certificado de Estudios Primarios. **1 puntos.**

E) Grado de discapacidad: **1 punto.**

F) Por estar empadronado en la localidad: **5 puntos**



Arquillos 10 de Noviembre de 2017

Fdo.: Miguel Ángel Manrique Peinado